



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

**RESOLUCION N° 7.561
PUERTO MONTT, 13 de Agosto 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza Municipal y sus modificaciones; el texto refundido por el DFL N° 1, sobre notificaciones de resoluciones alcaldías publicada en el diario oficial N° 32.033, con fecha 28 de Noviembre de 1984;

TENIENDO PRESENTE:

- a. Decreto exento de adjudicación N° 10.018 de fecha 23 de Diciembre del 2009 que adjudica la Licitación Pública N° 215/2008 "REPOSICION SEDE SOCIAL VILLA LAS INDUSTRIAS".
- b. Acta de Entrega de Terreno de fecha 02 de Marzo 2009.
- c. Ord. N° 682 de fecha 02 de Junio 2009 que cita la comisión de Recepción Provisoria.
- d. Acta de Recepción Provisoria de fecha 03 de Junio 2009.
- e. Boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato
 - Boleta de Garantía N° 109 del Banco Santander por un monto de \$1.109.524.- correspondiente al 5% del monto de la obra.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 03 de Junio del 2009 de la Obra "REPOSICION SEDE SOCIAL VILLA LAS INDUSTRIAS", adjudicada al contratista Sr. Victor Hernández Vargas., mediante Decreto Exento de Adjudicación N° 10.018 de fecha 23 de Diciembre 2009, por un monto de \$22.190.485.- y cuya Recepción Definitiva se efectuara el 03 de Diciembre 2009.

2.- **SOLICITASE**, la Boleta de Garantía correspondiente al 3 % del monto de contrato, para caucionar la correcta ejecución de la obra, por un plazo de vigencia de 8 meses contados desde la fecha del Acta Recepción Provisoria.

3.- **DEVUELVA**SE, la siguiente boleta de garantía:

Boleta de Garantía N° 109 del Banco Santander por un monto de \$1.109.524.- correspondiente al 5% del monto de la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL**

MASF/HGR/YDD/paa



**MARIA ANTONIETA SOLÉ FERRER
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

